



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0003809/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Francisco Javier de Blas, designado por la Res. HCD N° 674/2018 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Fundamentación Biológica cumplir funciones en la Cátedra de Genética, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Francisco Javier de Blas.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Adriana del Valle ORDÓÑEZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Maria José ALLENDE - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Liliana del Valle DI FEO - (IPAVE – CIAP - INTA)

Miembros Suplentes

- Biol. (Dra.) Lorena Elizabeth TORRES - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Ricardo Héctor MAICH - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Natalia Cecilia BONAMICO - (FAyV - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. Julieta Aylén AHUMADA

Suplente: Sr. Lucas VICENTIN

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y conocimientos en la materia cuyo cargo se concursará, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá acreditar experiencia en investigación a través de su participación en proyectos de investigación, subsidiados y/o avalados por organismos provinciales y/o nacionales. Deberá probar condiciones para coordinar y ejecutar ensayos destinados a la generación y obtención de clones genómicos para la asociación de marcadores moleculares de ADN a caracteres agronómicos. Los proyectos de investigación en que se encuentre involucrado o liderando serán considerados preferentemente en el marco de los convenios de vinculación que la Facultad de Ciencias Agropecuarias sostiene con empresas e instituciones públicas y privadas.

La persona que se desempeñe en el cargo, debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

Deberá mostrar una clara concepción de la inserción del espacio curricular en la carrera de Ingeniería Agronómica y poseer un enfoque integrador de la actividad profesional del Ingeniero Agrónomo.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo docente.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su

área, con el equipo docente.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de Catedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.

B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Genética y la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Ciclo celular-Meiosis como punto de partida para análisis de herencia.
2. Mutación génica como fuente primaria de variabilidad genética. Análisis a nivel molecular.
3. Recombinación independiente.
4. Recombinación por cross-over.
5. Excepciones a las leyes de Mendel.
6. Herencia mendeliana vs genes completamente ligados al sexo.
7. Introducción a la herencia cuantitativa.
8. Introducción a la genética de poblaciones.
9. Poliploidía. Importancia en vegetales.
10. Leyes de Mendel. Relación con la meiosis.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

